

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se modifica el apartado 11.1 de la Resolución de 3 de septiembre de 2003, por la que se convocan 4 Becas para realizar la Tesis Doctoral asociadas a Grupos de Investigación de esta Universidad (Ref. PPI0301).

La Resolución de 3 de septiembre de 2003, establecía en su apartado 11.1 los criterios de selección de los candidatos que cumplieran las condiciones y requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Considerando el acuerdo tomado por la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide recogido en el punto 2.d) del Acta de la sesión 03/3 de 22 de mayo de 2003 de dicha Comisión, se hace necesario modificar el citado apartado 11.1.

En consecuencia este Rectorado ha resuelto:

Primero. Modificar el apartado 11.1 que quedará redactado de la forma siguiente:

11.1. La Comisión de Investigación, considerando conjuntamente los siguientes criterios, baremará a las particularidades de los candidatos que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en los Anexos I y III de la presente convocatoria de Becas:

- Financiación por Proyectos de convocatorias públicas de investigación acreditadas por el Grupo de Investigación receptor: Valoración máxima de dos puntos y medio (2,5) que se asignará al Grupo/s que acredite/n el mayor número y calidad de Proyectos de este tipo, aplicándose al resto de los Grupos la puntuación proporcional en orden decreciente a los Proyectos de Investigación aquí definidos.

- Puntuación del Grupo de Investigación receptor en la Orden de 2 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se convocaban con cargo al III Plan Andaluz de Investigación Ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andaluces en su actividad interanual, así como a las necesidades de Infraestructura Científica: Valoración máxima de

dos puntos y medio (2,5) que se asignará al Grupo/s que acrediten en la convocatoria citada una puntuación total de 25 puntos, aplicándose al resto de los Grupos la puntuación proporcional en orden decreciente, coincidiendo la valoración de cero (0) puntos con la puntuación de 15 puntos obtenida en la convocatoria ya definida anteriormente en el apartado 4.a).

- Expediente Académico: puntuación máxima de 4 puntos mediante el siguiente sistema: Por la calificación obtenida en cada asignatura o actividad cursada y superada, se asignará la puntuación que se especifica en el siguiente baremo y el resultado total así obtenido se dividirá entre el número de asignaturas o actividades contabilizadas.

Matrícula de Honor: 4.

Sobresaliente: 3.

Notable: 2.

Aprobado: 1.

- Otros méritos: la Comisión podrá asignar una puntuación máxima de un (1) punto en función de otros méritos académicos definidos y debidamente documentados por los solicitantes.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 5 de noviembre de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 319/2003, de 18 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Cecilio Martín García como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, modificado por la Ley 4/1996, de 17 de julio, corresponde al Consejo

de Gobierno el nombramiento de los miembros del citado Consejo Asesor.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2003, ha conocido el escrito presentado por don Cecilio Martín García comunicando su renuncia como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de noviembre de 2003,

Vengo en cesar como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía a don Cecilio Martín García.

Sevilla, 18 de noviembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María Menéndez Fernández como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), a favor de doña María Menéndez Fernández para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 7 de noviembre de 2003 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Menéndez Fernández, con DNI 27.311.580, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Dirección Gerencia en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 103/2003, de 15 de abril, por el que se establecen los centros directivos en el Servicio Andaluz de Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 29 de abril), adjudica los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 9 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 186, de 26.9.03) y para el que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

DNI: 27.497.764.
Primer apellido: Usuario.
Segundo apellido: López.
Nombre: Juan Carlos.
Código P.T.: 8680110.
Puesto de trabajo: Secretario Provincial.
Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.
Centro destino: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

DNI: 28.272.308.
 Primer apellido: Calero.
 Segundo apellido: Rodríguez.
 Nombre: Francisco.
 Código P.T.: 8680410.
 Puesto de trabajo: Secretario Provincial.
 Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz.
 Centro destino: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz.
 Provincia: Cádiz.
 Localidad: Cádiz.

DNI: 30.510.180.
 Primer apellido: Rider.
 Segundo apellido: Alcaide.
 Nombre: José Miguel.
 Código P.T.: 8680510.
 Puesto de trabajo: Secretario Provincial.
 Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.
 Centro destino: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.
 Provincia: Córdoba.
 Localidad: Córdoba.

DNI: 24.188.528.
 Primer apellido: Moreno.
 Segundo apellido: Vida.
 Nombre: M.^a de los Angeles.
 Código P.T.: 8679910.
 Puesto de trabajo: Secretario Provincial.
 Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada.
 Centro destino: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada.
 Provincia: Granada.
 Localidad: Granada.

DNI: 24.203.714.
 Primer apellido: Román.
 Segundo apellido: Alvarez.
 Nombre: José.
 Código P.T.: 8679610.
 Puesto de trabajo: Secretario Provincial.
 Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva.
 Centro destino: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva.
 Provincia: Huelva.
 Localidad: Huelva.

DNI: 25.930.802.
 Primer apellido: Díaz.
 Segundo apellido: Hernández.
 Nombre: Francisco.

Código P.T.: 8680210.
 Puesto de trabajo: Secretario Provincial.
 Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.
 Centro destino: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.
 Provincia: Jaén.
 Localidad: Jaén.

DNI: 25.088.194.
 Primer apellido: López.
 Segundo apellido: Jiménez.
 Nombre: M.^a del Carmen.
 Código P.T.: 8679710.
 Puesto de Trabajo: Secretario Provincial.
 Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga.
 Centro destino: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga.
 Provincia: Málaga.
 Localidad: Málaga.

DNI: 17.438.538.
 Primer apellido: Quilez.
 Segundo apellido: Mingote.
 Nombre: Isabel.
 Código P.T.: 8679510.
 Puesto de trabajo: Secretario Provincial.
 Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.
 Centro destino: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 17 de octubre de 2003, por la que se nombran Directores y Directoras de Centros del Profesorado (BOJA núm. 210, de 31.10.2003).

Advertido error en el artículo único, punto 1 de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Centro del Profesorado de Huelva 2, donde dice:

HUELVA 2	Doña Manuel Avilés Coronel	29.748.084
----------	----------------------------	------------

Debe decir:

HUELVA 2	Doña Manuela Avilés Coronel	29.736.791
----------	-----------------------------	------------

Sevilla, 3 de noviembre de 2003

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 31 de octubre de 2003, por la que se rectifican Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechos públicos mediante Resolución que se cita.

Mediante Orden de 31 de octubre de 2003, la Secretaría de Estado de Justicia rectifica los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechos públicos mediante Resolución de 8 de julio de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, y del Decreto 121/2002, de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica,

DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 31 de octubre de 2003, por la que se rectifican los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechos públicos mediante Resolución de 8 de julio de 2003, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 2 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

ORDEN DE 31 DE OCTUBRE DE 2003, POR LA QUE SE RECTIFICAN TRIBUNALES DELEGADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES Y AUXILIARES (TURNOS DE PROMOCION INTERNA Y LIBRE) Y AGENTES (TURNO LIBRE), HECHOS PÚBLICOS MEDIANTE RESOLUCION DE 8 DE JULIO DE 2003

Mediante Resolución de 8 de julio de 2003 (BOE del día 25), se hacían públicos los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), convocadas por Ordenes de 27 de mayo de 2003 (Boletines Oficiales del Estado de los días 4 y 5 de junio).

Como consecuencia de rectificación de propuestas de Tribunales Delegados, procede el nombramiento de los que sustituyen a los anteriormente nombrados:

ANEXO

En la página 28.856, Tribunal Delegado de Andalucía, Oficiales Turno Promoción Interna, Tribunal Titular, Vocales, donde dice: «Don Juan Manuel Pérez Ramos, Secretario Judicial»; debe decir: «Don Andrés Cano Navas, Secretario Judicial».

En la página 28.856, Tribunal Delegado de Andalucía, Oficiales Turno Promoción Interna, Tribunal Suplente, Vocales, donde dice: «Don Jesús Rubio Lara, Secretario Judicial»; debe decir: «Don Agustín Fernández-Figares Granados, Secretario Judicial».

En la página 28.857, Tribunal Delegado de Canarias, Oficiales Turno Libre, Tribunal Titular, Secretario, donde dice: «Doña Rosario Bento Casanova, funcionaria grupo A de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «Doña Sonia Calvo Bautista, funcionaria grupo A de la Comunidad Autónoma».

En la página 28.857, Tribunal Delegado de Canarias, Oficiales Turno Libre, Tribunal Suplente, Secretario, donde dice: «Doña Sonia Calvo Bautista, funcionaria grupo A de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «Doña Belén Díaz Elías, funcionaria grupo A de la Comunidad Autónoma».

En la página 28.859, Tribunal Delegado de Madrid, Oficiales Turno Libre, Tribunal Titular, Vocales, donde dice: «Don Alfredo Rodríguez Nuño, Oficial de la Administración de Justicia»; debe decir: «Doña Cristina Savariegos Sastre, Oficial de la Administración de Justicia».

En la página 28.860, Tribunal Delegado de Madrid, Oficiales Turno Libre, Tribunal Suplente, Vocales, donde dice: «Doña Cristina Savariegos Sastre, Oficial de la Administración de Justicia»; debe decir: «Don Anastasio Sastre Castro, Oficial de la Administración de Justicia».

En la página 28.860, Tribunal Delegado de Madrid, Auxiliares Turno Libre, Tribunal Titular, Vocales, donde dice: «Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial»; debe decir: «Doña Rosario Negro del Cerro, Secretaria Judicial».

En la página 28.860, Tribunal Delegado de Madrid, Auxiliares Turno Libre, Tribunal Suplente, Vocales, donde dice: «Doña Rosario Negro del Cerro, Secretaria Judicial»; debe decir: «Don Pedro José Hernández Gallego, Secretario Judicial».

En la página 28.862, Tribunal Delegado del País Vasco, Agentes, Tribunal Titular, Presidente, donde dice: «Ilmo. Sr. don Alvaro Delgado Fontaneda, Fiscal»; debe decir: «Ilma. Sra. doña Belén Rico Gómez, Fiscal».

Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 31 de octubre de 2003, por la que se rectifican Tribunales Calificadores Unicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechos públicos mediante Resolución que se cita.

Mediante Orden de 31 de octubre de 2003, la Secretaría de Estado de Justicia rectifica los Tribunales Calificadores Uni-

cos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechos públicos mediante Resolución de 17 de junio de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril y del Decreto 121/2002, de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica,

DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 31 de octubre de 2003, por la que se rectifican los Tribunales Calificadores Unicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechos públicos mediante Resolución de 17 de junio de 2003, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

ORDEN DE 31 DE OCTUBRE DE 2003, POR LA QUE SE RECTIFICAN TRIBUNALES CALIFICADORES UNICOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES Y AUXILIARES (TURNOS DE PROMOCION INTERNA Y LIBRE) Y AGENTES (TURNO LIBRE), HECHOS PUBLICOS MEDIANTE RESOLUCION DE 17 DE JUNIO DE 2003

Mediante Resolución de 17 de junio de 2003 (BOE de 2 de julio), se hacían públicos los Tribunales Calificadores Unicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), convocadas por Ordenes de 27 de mayo de 2003 (Boletines Oficiales del Estado de los días 4 y 5 de junio).

Como consecuencia de renunciaciones de los miembros nombrados y de errores en nombre y grupo, procede el nombramiento de los que sustituyen a los anteriormente nombrados y las oportunas rectificaciones:

ANEXO

En la página 25.529, Tribunales Calificadores Unicos, Turno Promoción Interna, Cuerpo Oficiales, Tribunal Titular, Vocales, donde dice: «D.^a M.^a Josefa Lobón del Río, Secretaria Judicial»; debe decir: «D. Eduardo Martínez Peña, Secretario Judicial».

En la página 25.529, Tribunales Calificadores Unicos, Turno Promoción Interna, Cuerpo Oficiales, Tribunal Suplente, Vocales, donde dice: «D. Eduardo Martínez Peña, Secretario Judicial»; debe decir: «D.^a Isabel López García-Nieto, Secretaria Judicial».

En la página 25.529, Tribunales Calificadores Unicos, Turno Promoción Interna, Cuerpo Auxiliares, Tribunal Titular, Vocales, donde dice: «D.^a Concha Riaño Valentín, Secretaria Judicial»; debe decir: «D.^a Concepción Riaño Valentín, Secretaria Judicial».

En la página 25.529, Tribunales Calificadores Unicos, Turno Promoción Interna, Cuerpo Auxiliares, Tribunal Titular, Vocales, donde dice: «D. José Escobar Bernardo, Secretario

Judicial»; debe decir: «D.^a M.^a José Escobar Bernardo, Secretaria Judicial».

En la página 25.529, Tribunales Calificadores Unicos, Turno Promoción Interna, Cuerpo Auxiliares, Tribunal Suplente, Secretaria, donde dice: «D.^a M.^a Angeles Escudero Peinado, funcionaria del grupo C destinada en el Ministerio de Justicia»; debe decir: «D.^a M.^a Angeles Escudero Peinado, funcionaria del grupo B destinada en el Ministerio de Justicia».

En la página 25.530, Tribunales Calificadores Unicos, Turno Libre, Cuerpo Agentes, Tribunal Titular, Vocales, donde dice: «D.^a Matilde García Moreno, Secretaria Judicial»; debe decir: «D.^a M.^a Cristina Bejarano Martínez, Secretaria Judicial».

Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2311910.

Denominación: Asesor Técnico.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A.11.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 25.

Complemento específico: XXXX, 9.641,88 €.

Expr.: 2.

Titulación: Licenciado en Derecho.

Méritos específicos: Experiencia y conocimiento en la elaboración y tramitación de disposiciones legales. Experiencia en elaboración de informes y dictámenes. Experiencia y conocimiento sobre organización, coordinación y comunicación administrativa sobre materias agrarias y pesqueras. Coordinación y seguimiento de actuaciones y programas de un centro directivo. Conocimiento y experiencia en el asesoramiento para la tramitación y coordinación de propuestas de resoluciones.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA número 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería

de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toda de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Sevilla.

Código P. Trabajo: 2966710.

Denominación: Sv. Económico Financiero.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo accs.: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Presupuestos y Gestión Económica.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-, 15.366,60 €.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia relacionada con las funciones propias del puesto. Conocimiento de la normativa específica de desarrollo de la Política Agraria Comunitaria (PAC); de financiación con cargo al Fondo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Garantía (FEOGA-Garantía) de la PAC; de constitución, organización y funcionamiento de los Organismos Pagadores de los fondos FEOGA-Garantía. Conocimientos de contabilidad pública, presupuestos, estado de tesorería y de conciliaciones bancarias; régimen de compras y ventas de las medidas de aplicación de la PAC. Formación informática en manejo y explotación de bases de datos y gestores de contabilidad por partida doble. Formación y experiencia en materia de subvenciones públicas; de fiscalidad y declaraciones a la Hacienda Pública.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de octubre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 8323710.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29.8.2002), acuerda anun-

ciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de octubre de 2003.- La Viceconsejera, M.^a Jesús Montero Cuadrado.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Denominación y Código del Puesto: Coord. Programas Centros Sanitarios. Código 8323710.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.

Cuerpo: P-A21.

C.D.: 28.

C. específico RFIDP €/m.: XXXX-15.366,60.

Area funcional: Salud y Ord. Sanit.

Experiencia: 3.

Localidad: Sevilla.

Méritos específicos: Conocimiento en el Sistema Sanitario Público Andaluz. Salud Laboral. Experiencia, conocimiento y formación en el Programa de Centros Sanitarios.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentar en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado,

de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 5 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «San Cecilio» en Granada.
 Denominación del puesto: Subdirector Servicios Generales.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Formación y experiencia en Gestión e Implantación de políticas de calidad según el Plan de Calidad de la Consejería de Salud y atención a la Gestión de Procesos. Participación en la planificación y diseño de estrategias y herramientas activas de comunicación interna y externa del centro.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 1 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 179, de 17 de septiembre).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial.
 Localidad: Huelva.
 Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado.
 Código: 1142410.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo de Administración:
 Características esenciales:

Grupo: C/D.
 Cuerpo: P-C1.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Área relacional:
 Nivel C.D.: 17.
 C. específico RFIDP/euros: XXXX-6.609,96.
 Requisitos desempeño:
 Experiencia: 1.
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 8 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 182, de 22 de septiembre).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Secretario General.
 Código: 1155710.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo de Administración:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Área relacional:
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico RFIDP/euros: XXXX-14.743,80.
 Requisitos desempeño:
 Experiencia: 3.
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos: 3 años de experiencia en Ordenación Educativa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 916/03, interpuesto por la entidad Melkerson & Norlt, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por la Entidad Melkerson & Norlt S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 916/03, contra la Orden del Consejero de la Presidencia de fecha 17 de enero de 2003, por la que se decide el procedimiento sancionador incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 916/2003.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2003.- El Director General, Rafael García Ortiz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de octubre de 2003, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de la modificación del Reglamento General (Libro VII, art. 12) de la Federación Andaluza de Natación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 5 de febrero de 2003, se ratifica la modificación del Reglamento General (Libro VII, art. 12) de la Federación Andaluza de Natación y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando su artículo redactado de la siguiente forma:

«Libro VII. De los Deportistas.

Artículo 12.

1. En el transcurso de la temporada deportiva los deportistas sólo podrán suscribir y obtener licencia por un club, excepto en los dos siguientes supuestos:

a) Que el deportista, no haya participado aún en el trascurso de esa temporada con el club que tramitó la licencia original, sin perjuicio de los derechos de formación que se hubiesen generado. El cambio de residencia de los padres, en el caso de menores de edad o mayores que vivan a sus expensas, en los que sí podrán obtener nueva licencia sin necesidad de aportar la baja del club de origen. La tramitación de esta nueva licencia deberá ser aprobada por la FAN, previa la incoación del oportuno expediente, iniciado a instancia de parte interesada, en el que se valorará la necesidad del cambio del club.

b) 1. Únicamente en la modalidad de waterpolo, durante la vigencia de una licencia, el club podrá ceder temporalmente a otro los servicios de un deportista, con el consentimiento expreso y por escrito de éste. En el supuesto de menores de edad, tal consentimiento deberá ser complementado con la autorización de sus padres o tutores.

Para que la cesión pueda producirse iniciada la temporada deportiva, el jugador cedido no deberá haber sido alineado en ningún partido oficial con el club cedente, ya sea en competición de ámbito autonómico o provincial.

2. En el acuerdo de cesión deberá fijarse expresamente la duración de la misma, que no podrá exceder de dos temporadas consecutivas.

3. El jugador cedido no podrá volver al club cedente en la temporada deportiva en curso. Ni podrá a su vez, ser cedido a un tercer club.

4. El jugador cedido será considerado como jugador del club cesionario, con las consecuencias que de ello deriven, no pudiendo éste estar sujeto a consideración distinta de las derivadas de la normativa vigente.

2. El deportista que, teniendo licencia en vigor por un club, presente una nueva por otro, sin el acuerdo de cesión en la modalidad de waterpolo, incurrirá en duplicidad que se resolverá, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran deducir, en favor de la registrada.»

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del artículo modificado de la Federación Andaluza de Natación que figura en la presente Resolución.

Sevilla, 30 de octubre de 2003.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2003, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos (Art. 1), de la Federación Andaluza de Motonáuticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 31 de marzo de 2003, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos (art. 1), de la Federación Andaluza de Motonáutica y se acuerda su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando su artículo redactado de la siguiente forma:

«Título I. Definición, objeto social, régimen jurídico y funciones.